

Proceso : 19001-31-03-004 – 2019-00159-00 – EJECUTIVO SINGULAR
Accionante : REVECONEX TELECOMUNICACIONES SAS
Demandado : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA DEL CAUCA "ENERCAUCA"

Constancia: Julio 10 de 2020 Paso a despacho el presente proceso que llegó el día de hoy del Tribunal Superior de Popayán confirmando la providencia apelada

FABIO HUMBERTO GARCIA CARVAJAL
Escribiente.



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)

AUTO No. 00332

Popayán, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

Viene a Despacho el proceso "2019-00159-00-EJECUTIVO SINGULAR", propuesto por REVECONEX TELECOMUNICACIONES SAS por medio de apoderado, contra EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA DEL CAUCA "ENERCAUCA" en el cual el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán Sala Civil - Familia, en providencia de 24 de Junio de 2020 CONFIRMO el auto 1075 proferido el 13 de diciembre de 2019, que negó la reposición y concedió el recurso subsidiario de apelación contra el auto 1012 de 25 de noviembre pasado que negó el mandamiento de pago.

Considerando lo anterior el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Estese a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán Sala Civil - Familia, dentro del presente proceso

SEGUNDO: En firme esta providencia dese cumplimiento al auto apelado.

NOTIFIQUESE

AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZA

Firmado Por:

Proceso : 19001-31-03-004 – 2019-00159-00 – EJECUTIVO SINGULAR
Accionante : REVECONEX TELECOMUNICACIONES SAS
Demandado : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA DEL CAUCA “ENERCAUCA”

AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0f4a7fcb444d2c426924855ee703dbe27a3432447d00d2b359ab1ac6b05b5f44

Documento generado en 13/07/2020 08:28:27 AM

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 047

La Anterior Providencia se notifica por anotación en ESTADO,
HOY 14 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00 a.m.

SOAD MARY LÓPEZ ERAZO
SECRETARIA